CONTRATO Nº 41/2015
C.O Nº 02/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A." ID Nº 289760

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser, Decano en Ejercicio de la Facultad por Resolución del Rectorado N° 1.507/2015 y la Firma **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL** con **RUC Nº 3374847-0**., adjudicada por Resolución Nº 853/2015, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en Mariscal Estigarribia e/Acá Vera de la Ciudad de Villa Elisa, representado por Joel Ricardo Martínez Gutiérrez con Cédula de Identidad N° 3.374.847., de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato en el marco del **Concurso de Ofertas Nº 02/15 "Adquisición de Muebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A."** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL CONTRATISTA, las partes entre si, en relación a la Adquisición de Muebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A., en el **LOTE N° 1** de acuerdo a las condiciones establecidas en el llamado a C.OF 02/15 - ID PAC Nº 289760.

CLAUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;
b).El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d).La oferta del Proveedor;
e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el tipo:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	01	00	540	30	1	0	**89.230.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 289760.-

Comercial e Industrial
Equipamientos
RUC: 3374847/0

CONTRATO Nº 41/2015

C.O Nº 02/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A." ID Nº 289760

CLAUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del C.O Nº 02/2015 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución Nº 354/2015 que Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Autoriza al llamado y Resolución de Adjudicación Nº 853/2015.

CLAUSULA QUINTA

5.1 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL CONTRATO

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
CO 02/2015 "Adquisición de Muebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A."										
LOTE 1 - Muebles										
1	56112104-001	**Silla giratoria ejecutiva presidente** en cuero negro, con apoya brazos, con esponja pura adicional de alta densidad, asiento y respaldo acolchado grueso, blando y confortable, el asiento y el respaldo responderá a la dinámica del cuerpo, altura ajustable, elevación de gas, mecanismo de inclinación, estructura y base de aluminio, altura total del sillón 1,15 mts y de ancho 75 cm, según muestra. Con certificación ISO.	JM	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	3	1.400.000	4.200.000

Equipamientos
RUC: 3374847/0 Cel:(0981)66759

CONTRATO Nº 41/2015

C.O Nº 02/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A." ID Nº 289760

2	56101504-003	**Sillas interlocutoras**, base metálica tubular de 20x20mm reforzadas. Asiento con respaldo tapizado en cuerinas, acolchado de 50 mm. Asiento de 40 cm. de ancho por 40 cm. de largo y 50 cm. de alto incluyendo el acolchado. Respaldero de 40 cm. de ancho por 25 cm. de largo. Teniendo el alto total de la silla 80 cm. del suelo al final del respaldero. La estructura deberá ser resistente, construida de tal manera que los puntos de apoyo de las patas con el suelo estén cubiertos con material plástico o similar de alta resistencia y antideslizante. Todas las medidas son las mínimas exigidas. Todas las sillas ofertadas en este ítem deberán ser de la misma marca, modelo, color, tapizados, etc.	JM	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	55	110.000	6.050.000

EQUIPAMIENTOS
RUC: 3[illegible]

CONTRATO Nº 41/2015

C.O Nº 02/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A." ID Nº 289760

3	44103204-001	**Fichero de 4 cajones de metal** para carpetas colgantes, con separadores de fichas, similar al existente.	JM	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	8	800.000	6.400.000
4	52131604-001	**Persianas verticales con láminas giratorias** individuales. Rieles V-Top, Tilt Track de aluminio anodinado, carritos. Antisolar, sistema de cluth. Sistema de rotación y retracción. Grado de opacacidad 90% impermeable, grosor superior a 30 micras, según muestra. Colocación incluida en la Sede Central y Filiales del Interior del país.	JM	NACIONAL	Mt2	Mt2	1	60	130.000	7.800.000
5	56101522-001	**Sillón ejecutivo para secretaria con Poza brazos**, base giratoria y regulable de altura. Ancho del asiento 50x45 y respaldo 50x60. Asiento y respaldo en tejido negro con espuma inyectada de alta densidad, debe ser lo suficientemente resistente para soportar 100	JM	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	10	370.000	3.700.000

Equipamientos
RUC: 33[illegible]4847/0 Cel:(0981[illegible]6750

CONTRATO Nº 41/2015

C.O Nº 02/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A." ID Nº 289760

		kilos. Todas las medidas son las mínimas exigidas. Todas las sillas ofertadas en este ítem deberán ser de la misma marca, modelo, color, tapizado. Similar al existente.								
6	56101520-002	**Armario bajo de melamina**. Dos puertas corredizas provistas de cerradura, manijas metálicas. Parte interna con un estante reforzado, con zócalos. Medidas: 1.40m de largo, 0.95m de ancho, y 0.40m fondo. Todas las medidas son las mínimas exigidas. La parte posterior y frontal misma terminación. (Se utilizarán en mamparas de vidrio).Todas los armarios ofertados en este ítem deberán ser de la misma marca, modelo, color, similar al existente.	JM	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	30	850.000	25.500.000

Equipamientos
RUC: [illegible] Cel:(0981)66759[illegible]

CONTRATO Nº 41/2015

C.O Nº 02/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A." ID Nº 289760

7	56101703-002	**Escritorio de tres cajones** para jefatura: fabricado en placa melaminica con tapacanto en PVC de 1,00 mm, tres cajones, cerradura centralizada, manijas, guías metálicas con rulemanes de nylon y reguladores de nivel de altura. Medidas 1,20x0,70 tapa 25 mm.	JM	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	2	600.000	1.200.000
8	56121509-006	**Cajonera** con rueditas y cerradura en melamina, con 2 cajones y 1 gaveta tamaño oficio de 0,50 x 0,50 mts y 0,65 mts. de altura.	JM	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	6	380.000	2.280.000
9	56101716-001	**Mesas para profesores**. Estructura metálica tubular, mesada en melamina con cantoneras en PVC de 1,00 mm, guarda piernas. Medidas: 1.00m largo, 0.70m ancho y 0.75m altura, tapa 25 mm. Sin cajón. Todas las medidas son las mínimas exigidas.	JM	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	10	240.000	2.400.000

CONTRATO Nº 41/2015
C.O Nº 02/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A." ID Nº 289760

10	56101706-001	**Mesa para reunión** con estructura de hierro, reforzado con doble caño, medidas: 1,80x0,90 mts, con caño de 30x30 mm., pared de 1.20, con tapa de melamina color nogal.	JM	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	6	450.000	2.700.000
11	56101520-002	**Estante de melamina** con 5 compartimientos de 2,36 mts. de altura y 1,00 mt. de ancho y 0,25 mts. de profundidad. Cada compartimiento mide 0.30 mts.	JM	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	60	450.000	27.000.000
TOTAL LOTE 1 GS.										89.230.000
TOTAL ADJUDICADO										89.230.000

5.2 Total de la Adjudicación: Gs. **89.230.000**.- (Guaraníes Ochenta y nueve millones doscientos treinta mil).

5.3 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.5 A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es de (60) días a partir del día siguiente a la fecha de su suscripción.

CLAUSULA SETIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **(30)** Treinta días a partir de la recepción de las órdenes de compra en la siguiente dirección; FD y CS – UNA Sede Central: Congreso de Colombia c/Santísima Trinidad, Departamento de Almacenes y Suministros.

CONTRATO Nº 41/2015
C.O Nº 02/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A." ID Nº 289760

CLAUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio.

CLAUSULA NOVENA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

CLAUSULA DECIMA
MULTAS
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y el Art. 72 de la Ley 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS."

CLAUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

DECIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Junio del año 2015.

Joel Ricardo Martínez Gutiérrez
JM COMERCIAL E INDUSTRIAL

Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.

Equipamientos
RUC: 3374847/0 Cel:0981166750